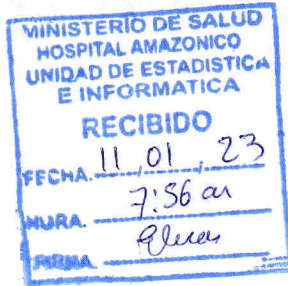


N° 552-2022-GOREU-DIRESA-HAYA**Resolución Directoral**

Yarinacocha, 30 de diciembre del 2022.

VISTO: El Memorándum N° 816-2022-GRU-DIRESA-HAYA de fecha 30 de diciembre 2022, Oficio N° 927-2022-HA-OA/UP de fecha 30 de diciembre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 31365 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el año fiscal 2022, que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas, conforme a la Constitución Política del Perú;

Que, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0616-2021-GRU-GR, de fecha 30 de diciembre de 2021, en su artículo 1° aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondientes al año fiscal 2022 del pliego 462: Gobierno Regional del Departamento de Ucayali;

Que, mediante Resolución Directoral N° 127-2022-GOREU-DIRESA-HAYA, de fecha 8 de marzo del 2022, se aprueba el informe final de la Comisión Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera de la Unidad Ejecutora 402 – Hospital Amazónico;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 009-2022-GRU-GR, publicado el 16 de noviembre del 2022, se aprueba el Cuadro de Asignación de Personal (CAP-P) de la Unidad Ejecutora 400 – Dirección Regional Salud de Ucayali, Dirección de Red de Salud de Federico Basadre;

Que, mediante Resolución Directoral N° 516-2022-GOREU-DIRESA-HAYA, de fecha 07 de diciembre del 2022, se aprueba el reordenamiento del Cuadro del Cuadro para Asignación de Personal Provisional 2022, de la Unidad Ejecutora 402 – Hospital Amazónico;

Que, mediante Decreto Supremo N° 245-2022-EF, publicado el 30 de octubre del 2022, se aprueba los nuevos montos de valorización principal que forma parte de la compensación económica que se otorga a los profesionales de la salud y el personal de sal técnico y auxiliar asistencial a que se refiere el Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del estado;

Que, con Oficio N° 5777-2022EF/53.06 de fecha 30 de diciembre, el Director General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, respecto a la Propuesta del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2022, mediante Informe N° 1061-2022-EF/53.06 de fecha 30 de diciembre del 2022, emite opinión favorable respecto a la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal para el año fiscal 2022, correspondiente a la Unidad Ejecutora 402 – Hospital Amazónico, cuyo costo total anual y proyectado se encuentra en el anexo 2;

Que mediante Memorándum N° 816-2022-GRU-DIRESA-HAYA de fecha 30 de diciembre 2022, el Director Ejecutivo del Hospital Amazónico, atención al Oficio N° 5777-2022EF/53.06 de fecha 30 de diciembre e Informe N° 1061-2022-EF/53.06 de fecha 30 de diciembre del 2022, emitido por la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, dispone proyectar la resolución que aprueba el Presupuesto Analítico de Personal – PAP, para el año Fiscal 2022, de la Unidad Ejecutora 402 – Hospital Amazónico, conformada de acuerdo al detalle:

CONCEPTO	CANTIDAD	COSTO
HOSPITAL AMAZONICO	430	22,169,453.14



Nº 552-2022-GOREU-DIRESA-HAYA**Resolución Directoral**

Yarinacocha, 30 de diciembre del 2022.

Que, mediante Memorándum Nº 816-2022-GRU-DIRESA-HAYA de fecha 30 de diciembre 2022, el Director Ejecutivo autoriza proyectar Resolución Directoral aprobando el Presupuesto Analítico de Personal – PAP, para el año Fiscal 2022, de la Unidad Ejecutora 402 – Hospital Amazónico;

Que de conformidad con la Ley Nº 31365 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el año fiscal 2022, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867, Ley que Modifica la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Nº 27902 y la R.M. Nº 003-2022/MINSA de fecha 6 de enero del 2022, que delega a los Directores Generales de la Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), la facultad de emitir actos resolutivos sobre acciones de Personal durante el año fiscal 2022;

Estando a lo informado por la Dirección Ejecutiva, visto bueno del Jefe de la Unidad de Personal, Oficina de Administración, Asesoría Legal, y;

Con las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 436-2022-GRU-GR, y el artículo 6º y 7º inc. e). del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Amazónico, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 018-2005-GRU/CR y modificado según R.E.R. Nº 928-2006-GRU-P.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, el **Presupuesto Analítico de Personal – PAP, para el Año Fiscal 2022, de la Unidad Ejecutora 402 – Hospital Amazónico**, conformada de acuerdo al siguiente detalle:

CONCEPTO	CANTIDAD	COSTO
HOSPITAL AMAZONICO	430	22,169,453.14

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DISPONER**, que la presente resolución se notifique a la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud y Oficinas correspondientes de la Dirección Regional de Salud de Ucayali, en mérito al numeral 24.1 del artículo 24º del TUO de la Ley Nº 27444 - Ley General del Procedimiento Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. – **ENCARGAR** a la Unidad de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el portal web.

Regístrese, Comuníquese y Archívese;

RWVH/CEMD
 • : D.E
 • : Admon
 • : Remuneraciones
 • : E. Informática
 • : Archivo



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
 Diresa
 HOSPITAL AMAZONICO
 Med. Cir. Radin W. Vasquez Huasasquiche
 C M P Nº 39111
 DIRECTOR EJECUTIVO